

**MILITARES, JUECES Y ESCRIBANOS PÚBLICOS,
BASE DE LA ESTRUCTURA DEMOGRÁFICA EN LA REPOBLACIÓN
DE LA ALPUJARRA DE GRANADA**

1.- La Alpujarra después de la guerra de los moriscos

Terminada la guerra y deportados los moriscos, La Alpujarra “quedó yerma y vacía”. De moriscos, porque los que no murieron en la guerra fueron sacados del Reino y, de cristianos viejos, los escasos supervivientes de la guerra que no se fueron se concentraron en pocas poblaciones. “No aviendo en ella otros moradores, dice la **“Real Provisión de Aranjuez”**, de 24 de febrero de 1571, “los lugares han quedado despoblados y la tierra yerma y deshavitada sin aver ni quedar en ella quien la labre, cultive ni beneficie”. (1)

Los tres mil hombres de guarnición que había dejado don Juan de Austria en los castillos de Lanjarón y de Órgiva, y en los fuertes que se construyeron en Pitres, en Bérchul, en Cádiar, en Laroles, en Ugijar, en Berja y en Dalías, dice Mármol, “con la orden de que corriesen las sierras en seguimiento de Abén Abó y de otros rebeldes y tomar las partes de la sierras por donde se podía volver a ellas”, (2) eran más inconveniente que ventaja: arrancaban las viñas, cortaban los árboles para leña y, “por parecerle que, poblada la tierra se avían de reformar por no ser menester, viendo que V. M. no era servido que ellos tuviesen suertes, estorbavan a los que venían a poblar poniéndoles muchos inconvenientes de temores y diziendo los males de la tierra creyendo que por este camino podrían venir a tener suertes en ella”. (3)

2.- Dificultades en la repoblación de la Alpujarra

En estas condiciones y en otros tiempos, se habrían creado unos cuantos señoríos de manera que hubieran sido los señores quienes trajeran, a su costa, los nuevos pobladores garantizando el orden y la convivencia, cuidando de su mantenimiento mientras se recogían las primeras cosechas y ordenando y dirigiendo los cultivos.

Pero, en la Corte, no solo se habían descartado los señoríos sino que, hasta el 26 de septiembre de 1571, se resistieron a que se diera la tierra en propiedad, desoyendo las continuas sugerencias que llegaban de Granada.

Todavía, el 4 de enero de 1574, con la repoblación terminada, aunque incompleta, el presidente Deza se lamentaba al Rey de "no haber dado lugar a que las personas ricas tomasen a su cargo el trabajo y costa de traer pobladores y gastar en ellos en hacienda y desengañarles de lo que los vezinos de lugares grandes y cuadrillas y otros pobladores les dezían, que a sido causa de diferir la población". (4)

Con las primeras medidas de gracia, "**Real Cédula de Aranjuez**", de 22 de febrero de 1571: las casas por un real de censo y la tierra en arrendamiento, llegaron pocos pobladores que, además, no aceptaron las condiciones. El 16 de mayo de 1571, Rodríguez de Villafuerte y Arévalo de Zuazo informaban a la Corte: "los pobladores dan tan poco por ellos (los pueblos) que el Consejo no se resuelve y a los que solicitamos la población nos parece lo mismo"; "que con estos ynconvenientes, se ha dejado de efectuar la Población en casi treynta lugares"; que "los pobladores llegados son tan pobres que no van a poder pagar los arrendamientos". Advertían que, "si este berano no se benefician y riegan los árboles, se perderán muchos dellos del todo, demás de que la Población empieza a tomar mal nombre", y proponían "que se den las tierras en propiedad a pobladores de caudal que se pudiesen sustentar a sí y, con sus jornales, a los vezinos que pudiesen poco". (5)

Con las nuevas medidas de gracia, "**Real Provisión de Madrid**", de 15 de octubre de 1571": la tierra en propiedad por el 10 % y los morales y olivos por el 15% de los frutos, se aceptaron las condiciones y llegaron más pobladores, pero, en ningún pueblo, se cubrió el 70% de la población prevista: el 40% de la población morisca que había en 1568. Fue necesario reducirla el 20% y, para completarla, se admitieron, como "pobladores útiles", bastantes hijos, menores de edad, de los pobladores asentados.

3.- Una novedad, los pobladores aventajados

Aunque no se dice en la Real Provisión, para que vinieran “pobladores de calidad”, el Consejo de Población mandó “hacer las suertes de manera que, si oviere de aver cinquenta vecinos, las suertes sean setenta y, a este respecto, si fuere más o menos la población, de manera que, en cada diez vecinos aia quatro bentaxas para que se puedan dar a los de más posibilidad”. (6)

Con la aplicación del 28'57% de la suertes para ventajas, se garantizaba el asentamiento de “pobladores de calidad” que, además de evitar que “en cada lugar avía de estar un comisario con ellos”, garantizaba la subsistencia de los nuevos pobladores hasta recoger las primeras cosechas: “presupuesto que esta será casi toda gente pobre y que, aunque aya mantenimientos y provisión de las cosas necesarias, no se las aviendo de dar de valde, tendrán mal con qué comprarlas, no teniendo en qué ganar de comer, pues los jornales serán lo que podrán servir a amos que no avrá a quien”. (7)

4.- Necesidad de crear una nueva infraestructura social en la Alpujarra

En unos pueblos en los que se preveía que los pobladores serían, gente pobre y sin cultura, con costumbres, y hablas muy distintas pues lo mismo venían de Andalucía: Córdoba, Sevilla, Huelva, Cádiz, Málaga y Jaén; que de Extremadura, de León, de las dos Castillas, de Galicia, de Asturias, de Vizcaya, de Navarra, de Aragón, de Cataluña y de Valencia; que del extranjero: 6 de Portugal; 1 de “Baiona de Francia”; 3 de Italia: de Génova, de Nápoles y de Tremino; 1 de Cerdeña y 1 de Oran; era necesario crear una infraestructura social que garantizara, en todos los pueblos el orden y la convivencia.

5.- Los militares y los cargos administrativos, base de la infraestructura social de la Alpujarra

Como esos “pobladores de calidad” no llegaron nunca, sólo podrían considerarse como tales: Sebastián Ponce y Alonso de Carvajal que llegaron a Poqueira el

3 de junio de 1573 y el 12 de marzo de 1576, (8) para garantizar el orden, la convivencia y la subsistencia de la nueva población de La Alpujarra, a la vez que recompensaba los servicios prestados en la guerra, el Consejo de Población dio suertes de población y el mayor número de suertes de ventaja en cada pueblo, a algunos de los que ocuparon cargos militares y administrativos en La Alpujarra, antes y después del Levantamiento: a dos jueces de la Población y a tres escribanos públicos; a un eclesiástico; a dos gobernadores y a un alcaide; a tres capitanes, a un alférez y a un sargento; a un tenedor de bastimentos; a dos cabos de cuadrillas, a bastantes cuadrilleros, y a las viudas y a los hijos de los soldados que murieron en la guerra.

Dando suerte de población y casi todas las ventajas creadas, a estos pobladores, se cumplían cuatro objetivos: En primer lugar, se recolocaban los mandos y los soldados de los fuertes, una vez que, en la Corte se había acordado “que los presidios se reformen y que solamente queden los que fueren menester ... y que en los presidios no aya más gente de la neçesaria para la guarda de ellos pues esta no a de hazer correrfás”, y que, como advertía el presidente Deza a la Corte: “las quadrillas, por parecerle que, poblada la tierra, se avían de reformar por no ser menester ... viendo que su magestad no era servido que ellos tuviesen suertes en él, estorvavan a los que venían a poblar poniéndoles muchos ynconvenientes y diziendo los males de la tierra creyendo que, por este camino, podrían venir a tener suertes en ella”.

En segundo lugar, adjudicándose el mayor número de suertes de ventaja a estos pobladores cualificados, que no iban a trabajar la tierra, se creaba la necesidad de jornales que sólo podían prestar los pobladores pobres, con lo que obtendrían el dinero con que comprar las simientes, los aperos de labranza, el vestido, el calzado y la comida, hasta recoger las primeras cosechas.

En tercer lugar, dándose estas suertes de ventaja y nombrando “Encargados de la Población”, a jueces, escribanos, gobernadores, alcaides y capitanes de los fuertes, se garantizaba el asentamiento, en los pueblos más grandes, de “personas de orden”, acostumbrados a mandar, que serían la garantía del orden y de la convivencia entre los pobladores. Con ellos se creó una “pequeña aligarquía” que ha persistido en La Alpujarra, hasta hace pocos años.

En cuarto lugar, dando suertes a los cuadrilleros y a los soldados, a las viudas de los que murieron en la guerra y a algunos hijos de estos, se completaba en parte, el cupo de pobladores asignado que, no obstante, nunca se llegó a cubrir.

5.1. Dos Gobernadores y un Alcaide de los fuertes

5.1.1. Juan Franco Ximénez, gobernador y alcaide de Orgiva.

Participó en la Guerra de La Alpujarra a las órdenes del Duque de Sessa, que lo nombró su "Sargento Mayor". De él y del capitán Medrano, dice Mármol, que "eran soldados prácticos entretenidos por haber tenido cargos en la milicia, a quienes su Majestad había mandado a servir a esta guerra y don Juan de Austria los había enviado aquellos días a Orgiva". (9)

Después de la guerra fue nombrado "Gobernador por su Magestad en el Presidio que en la dicha villa está, (Orgiva), y Alcaide de la dicha villa e taha y Lugar de Buzquistar por el Duque". El 5 de mayo de 1572, Rodríguez de Villafuerte, "que tenía poderes del Duque para ordenar e proveer que la villa de Órxiva y su Taha y Lugar de Buzquistar que es del Duque se pueblen", nombrado para el Consejo de Población, "traspasó" sus poderes en Juan Franco, "para que pueda recevir y reciba a los pobladores que de fuera del Reyno fueren a poblar la dicha villa y taha y el Lugar de Buzquistar".

Como apoderado del Duque de Sessa, el juez Machuca "mandó se notifique a Juan Franco, Gobernador de la dicha taha, que en nombre del Señor Duque de Sessa se halle presente al deslindamiento para que no le pare perjuicio". En la toma de posesión de las haciendas de moriscos, "a lo qual estuvo presente Juan Franco en nombre del dicho Duque, dijo que, en quanto podía y con derecho debía, lo contradecía todo y el sr. Juez y él lo pidieron por testimonio".

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población lo nombró "Encargado de la Población" de Orgiva y le adjudicó siete suertes: "A Juan Franco, vecino de Granada, seis bentaxas, e una suerte, para que tenga siete de cada género de Hacienda". (10)

5.1.2 Antonio de Muñón, Gobernador del presidio de Pitres

5.1.3 Gómez de Anaya, Alcaide de Lanjarón

El 3 de enero de 1571, "el alcaide de Lanjarón y el gobernador de Pitres solicitaron "poblar los quatro barrios de Poqueira. Ofrecense que tendrán por mediado de henero la mitad de los becinos en los quatro lugares y, un mes más adelante,

todos los que faltaren". Se les concedió "con que pongan entre la mitad y el tercio de los beçinos que avía".

Pero no hicieron la repoblación a su cargo, sino que se limitaron a ejercer de "Encargados de la Población". El 5 de octubre de 1572, el Consejo de Población les adjudicó, "a Antonio Muñón, vecino de Salamanca, siete ventajas y su suerte para que tenga ocho suertes de cada suerte y género de hacienda", y, a Gómez de Anaya, vecino de Çamora, cinco bentaxas y su suerte para que tenga seis"; ordenando al juez Machuca que "las dos moradas de a tres que se mandan dejar an de ser las que se darán a Antonio de Muñón y a Gómez de Anaya porque ha de tener más bentaxas". A Antonio Muñón se le adjudicó "la primera morada de Bubión ... y más una casa que está en el barrio Alguaztar, por quanto de ella hizo su casa principal". A Gómez de Anaya se le adjudicó "una casa en Capileyra que al presente está en ella el presidio". (11)

5.2. Tres capitanes de los fuertes

5.2.1. Pedro de la Fuente, capitán del fuerte de Orgiva.

Participó en la guerra, a las órdenes del Duque de Sessa. Según Mármol, fue uno de los cuatro capitanes que dejó, en Güejar Sierra mientras él juntaba "su campo en el Padul, para entrar en La Alpujarra"; después le encargó la defensa de Órgiva y de los abastecimientos, dejando mil hombres de en el fuerte que había hecho en Albacete de Órgiva". (12)

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población le adjudicó cinco suertes. El 22 de julio, el juez de Órgiva le adjudicó "la suerte que era de Gaspar Ximénez". (13)

5.2.2 Gonzalo Fernández de las Roelas, capitán del fuerte de Pitres

El 11 de septiembre de 1572, el Consejo de Población le adjudicó cuatro suertes: dos a su nombre: "A Gonzalo Hernández de las Roelas, vezino de Marchena, dos suertes" y otras dos, "a Francisco de Perea, su hijo, vecino de la dicha villa". Después se dieron también suertes a "Juan de Bedia, su cuñado, vezi-

no de la ciudad de Antequera”.

Fue regidor de Pórtugos y “Encargado de la Población” desde que Pedro Salazar Negrete que había sido nombrado, “se metió frayle en el monesterio de San Antón de la ciudad de Granada”. (14)

5.2.3 Hernando de Arévalo, capitán del fuerte de Bérchul.

El 14 de marzo de 1573, el Consejo de Población lo nombró “Encargado de la Población” de Cádiar, adjudicándole seis suertes: “A Fernando de Arévalo, vezino de Los Bérchules, seys suertes de cada suerte y jénero de hazienda”. Se le adjudicó, “la casa principal de don Hernando el Zaguer, con seys altos y seys baxos abitables y con sus puertas”. (15)

5.3 Un Alférez, Alonso Martín Carrasco, natural de Cuenca

El Consejo de Población le adjudicó dos suertes en Lobras de donde se fue antes de que el juez Ronquillo hiciera las diligencias, el 17 de diciembre de 1574: “Por estar vaca la suerte y vecindad que en los dichos lugares de Timen y Lobras se dio a ..., por se aver ido a vivir al lugar de Pórtugos, se dio y proveió en Pero Fernández, gallego”. (16)

En Pórtugos “entró en la suerte y ventaja de Juan Rodríguez de Belada”. El 8 de marzo de 1573, firmó la “Escritura del Censo” en Pórtugos y, junto a su nombre, hay una nota en el margen que dice: “Este fue alférez de Roelas”.

El 14 de abril de 1576, durante la visita de Arévalo de Zuazo, “la suerte que tenía en Pórtugos, en el barrio de Lauxar, se dio a Alonso Martín Carrasco, su nieto”. (17)

Se fue a Busquistar en donde le adjudicaron suertes a él y a su otro hijos, menor de edad: “Y Alonso Martín Carrasco, el viejo, vecino de Pórtugos, entró en la suerte de Francisco de Peñaranda”. “Y Diego Díaz, hijo de Alonso Martín Carrasco, menor de edad, entró en la suerte de Sebastián Martín”. (18)

5.4 Un sargento del fuerte de Cádiar, Martín Alonso de Arroyo

“Vecino de La Rambla, entró en dos suertes de las seys que por el sr. Juan

Rodríguez de Villafuerte avían de ser nombrados”. (19) El 12 de octubre de 1572, compareció ante el juez Matheo Bueso, Cádiar al frente de la comisión de vecinos de Cádiar que debían decidir “si querían que los términos de Cádiar y Narilla fuesen todos un término redondo” ...: “e de Cádiar, el sargento Martín Alonso de Arroyo”. (20)

5.5. Un tenedor de bastimentos del fuerte de Cádiar, Juan Ruiz de Santollana, vecino de Madrid

El 11 de diciembre de 1574, el Consejo de Población lo nombró “Encargado de la Población” de Lobras y Tímar” y le adjudicó cuatro suertes: “A Juan Ruiz de Santoyana, vecino de Madrid, quatro suertes”. (21). Al firmar como testigo, el 28 de agosto de 1572, de la posesión de los molinos de Cádiar, (22) y, el 26 de junio de 1574, de la “Escritura del Censo” de Los Bérchules, se le identifica como “tenedor de bastimentos de su magestad en el presidio de Cádiar”. (23)

5.6. Un alguacil mayor y cabo de cuadrillas, Andrés Camacho

Mármol destaca sus intervenciones en la guerra: “También redujeron muchos lugares los cuadrilleros Jerónimo de Tapia y Andrés Camacho”. Después de haber fracasado el capitán Gaspar Maldonado, en “el intento de prender o matar a Aben Humeya y al Zagner, (El Marqués de Mondejar), mandando llamar a Jerónimo de Tapia y a Andrés Camacho, cuadrilleros, hombres de campo y muy pláticos (sic) en aquella tierra, les encargó que con toda diligencia procurasen hacer aquel efeto con quarenta soldados escogidos de sus cuadrillas”. (24)

Antes de la guerra, había sido Alguacil Mayor de Órgiva. El 2 de septiembre de 1572, se rectifican las vecindades de Órgiva, con la declaración de “Juan Gutiérrez, que tenía en su poder la quenta y razón de la vezindad que havía para cobrar como cobraba las fardas y otras rentas, y Andrés Camacho que era Alguacil mayor de la dicha villa”.

Después de la guerra, fue “cabo de gente de guerra” del fuerte de Orgiva. El 18 de junio de 1572, el juez Machuca “mandó que se notifique a Andrés Camacho cabo de gente de guerra que reside en Órjiba prevenga e aliste sus soldados para ir a hacer la mojonera mañana”, nombrándolo además conoecedor: “e ansí mismo el

dicho Andrés Camacho, e Miguel García, e Juan el Tolaitolí morisco, concedores e vecinos antiguos de la dicha Taha, bayan, e se hallen presentes a ella e declaren por donde deslinda, por conocer los términos de la dicha Taha, de los otros lugares con quien confinan". (25)

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población le adjudicó tres suertes y el juez le "encomendó en depósito" otra que se le dio en propiedad, el 26 de marzo de 1576. (26)

5.7. Un alguacil de campo, Miguel García, vecino de Órgiva

Antes de la guerra, había sido "alguacil de campo". El 14 de agosto de 1574, el juez Andrés Ronquillo lo nombró concedor de Jubiles: "hice parecer ante mí a Miguel García, vezino de Alpacete de Orgiva, por haver sido informado que es persona que tiene entera noticia y conocimiento del término y mojonera deste Lugar porque fue Alguacil de campo siendo vecino de Lobras, más tiempo de diez y ocho años". (27)

El 12 de septiembre de 1572, el Consejo de Población mandó que se le diera suerte de población. El Juez Machuca lo nombró concedor de la Taha de Órgiva y, en enero de 1574, se le adjudicó otra suerte de ventaja. (28)

5.8. Un veterano de las guerras de Italia y de Africa

Andrés Ximénez, "natural de Badajoz y vecino de la ciudad de Melilla", solicitó, "se le den las tres suertes que quedaron para refaccionar lo incierto y la suerte de Pedro de Medrano que antes era de Diego Hidalgo", alegando "que había más de quarenta y cinco años que servía a su Magestad en Italia y en ordenar () que se habían hecho en berbería, especial en Melilla y que durante el dicho tiempo había sido cautivado dos veces, y que por esta razón, y no tener otro trato, ni oficio sino servir a su Magestad, estava alcanzado e con muy poca posibilidad, según la calidad de su persona y que, por ser muy viejo se venía a residir al Alpujarra con Andrés Ronquillo, su hijo". En marzo de 1576, el Consejo de Población le adjudicó las cuatro suertes. (29)

5.9. Un clérigo, Pedro de Salazar Negrete

El 11 de septiembre de 1572, el Consejo de Población lo nombró “Encargado de la Población de Pórtugos” y le adjudicó cinco suertes: “A Pedro de Salazar Negrete, clérigo, cinco suerte de cada suerte y género de Hazienda”.

Según un decreto de Juan Rodríguez de Villafuerte dando sus suertes a dos pobladores, de 2 de noviembre de 1573, “se metió frayle en el monesterio de San Antón de la ciudad de Granada y después se a tenido relación que es muerto”. (30)

5.10. JUECES Y ESCRIBANOS PÚBLICOS

5.10.1. Mateo Bueso, juez de la Taha de Jubiles

Antes del Levantamiento había sido “Beedor y Contador de la dicha Alpujarra”. En agosto de 1572 fue nombrado juez para la Taha de Jubiles”, y lugar de Laroles de la Taha de Ugijar.

En noviembre de 1572, el Consejo de Población lo nombró “Encargado de la Población” de Laroles y le adjudicó cinco suertes. En la “Relación de vecinos que poseen suerte” que hizo el juez Ronquillo, el 3 de octubre de 1576, aparece en primer lugar: “Matheo Bueso, zinco suertes”, seguido de “María de Estremera, su Muger, una suerte” y, en el número 39, “Bartolomé de Estremera, dos suertes”.

Por esta razón, en Laroles, sólo hizo el sorteamiento de las casas el 14 de noviembre de 1572. Empezó el de las tierras, pero los vecinos reclamaron y, el 22 de julio de 1573, Rodríguez de Villafuerte nombró al Licenciado Machuca, requiriendo a Matheo Bueso y a su escribano, Diego Hidalgo, para “que den los papeles tocantes a lo suso dicho, al Licenciado Machuca, so pena de 50.000 maravedís”. (31)

5.10.2. Alonso de Frías, juez y Alcalde Mayor de La Alpujarra

Nombrado juez para la Taha de Ugijar, el 12 de enero de 1572, pero “no empezó las diligencias hasta el 24 de agosto de 1574, porque respecto de cinco años no a avido concedores y ansí mismo por no aver residio en esta Población”. (32)

No hemos podido comprobar la adjudicación de suertes a Alonso de Frías y a

otros cargos administrativos y militares de Ugijar, que tuvo haberlas como en Ógiva, porque la única copia del "Libro de Apeo y Repartimiento de Ugijar", es la del Ayuntamiento y nos dicen "que está ilocalizable".

5.10.3. Diego Hidalgo, Escribano Público

Diego Hidalgo fue nombrado escribano de la comisión de Matheo Bueso, para la taha de Jubiles, en agosto de 1572.

El 14 de febrero de 1573, el Consejo de Población le adjudicó cuatro suertes en Los Bérchules: "A Diego Hidalgo, vecino de Madrid, quatro suertes".

Por esta razón, "Rodríguez de Villafuerte" justificó a Matheo Bueso que "el Repartimiento de Bérchul no es justo que se haga ante Hidalgo por tener él allí suertes ... y Ençiso puede venir por tres o quatro días a rrepartir las casas y, en quanto ellos mismos parten la tierra ... y, si Ençiso estubiere malo o impedido, podrá yr Franco, de Pitres, al rrepartimiento de cassas por tres o quatro días y esta sirba de Horden para ello, si fuere menester y el deslinde y apeamiento se podrá haçer ante Diego Hidalgo".

Sin embargo, el 26 de abril de 1573, Matheo Bueso "dijo que nombraba e nombró a Diego Hidalgo por escrivano del apeo y deslindamiento de las heredades y término de Los Bérchules no obstante que Çeledón de Ençiso viene nombrado por escrivano".

No fue aceptado por el Consejo y, Matheo Bueso, alegando que "Çeledón de Ençiso al qual he requerido biniese a ella, á me puesto impedimentos", propuso: "mande a Antonio Rodríguez, escribano Público del Alpuxarra, asista conmigo al dicho repartimiento y se le dé el salario que, por la provisión se le manda dar a Çeledón de Ençiso", que fue quien hizo todas las diligencias por "dosçientos maravedís cada día". (33)

5.10.4. Andrés Ronquillo, juez, escribano y visitador

El 26 de septiembre de 1573, fue nombrado juez y escribano "de las tahas de Pitres y de Poqueira y otros del Alpuxarra que a el Licenciado Machuca fueron cometidas, para que lo prosigais y fenescáis".

Después fue nombrado: para terminar Trevélez, el 5 de diciembre de 1573;

para hacer todas las diligencias, en Almegijar y Notáez, el 14 de marzo de 1574; en Cástaras y Nieves, el 27 de marzo; en Jubiles, el 14 de agosto y en Lobras y Tímar, el 11 de diciembre. El 16 de julio de 1576, “por habérsele reformado su comisión a Matheo Bueso, había quedado a cargo de Diego Hidalgo acavar los libros y, porque agora le havían muerto”, para que “recojáis y toméis todos los papeles que el dicho Diego Hidalgo dexó ... y así entregados, proseguiréis en hacer los libros y lo demás que oviere que hacer en las dichas Poblaciones hasta las fenecer y acavar”.

El 19 de mayo de 1574, por un decreto de Rodríguez de Villafuerte, “a los alcades y regidores de Trebélez”, se le adjudicaron cuatro suertes en Trevélez: “por el qual admitimos por vezino y nuevo poblador de Trebélez a Andrés Ronquillo, no embargante que es vezino e natural del Reyno y que a serbido y lo está sirbiendo en la poblaçyón y rrepartimyento de algunos lugares del Alpuxarra ... y vos mandamos que se le dé esta posesyón de la suerte y casa que fue de Alonso Gallego”.

En el mismo decreto, y basándose en un informe “falso” del propio Ronquillo: “el rrepartimyento está acabado de haçer y que no apareció hasta agora cosa ynçierta ni se entiende que la abrá”, (y las hubo), se le adjudicaron también las tres suertes que se mandaron dejar sin repartir para refacciones.

El 26 de julio de 1575, alegando que “por ser Trebélez lugar sólo e ynabitable e muy desviado de los otros comarcanos, padeçía mucho trabajo por aber de vivir en él y lo mismo padeçían los vezinos del Partido que abían de negociar con él”, otro decreto del Consejo lo autoriza “a hacer donación de las cuatros suertes de Trevélez a su hijo Francisco, de 12 años de edad”, y a que traspase, en Pórtugos, las dos suertes de Juan Lasso.

El 9 de enero de 1580 escribe en un acta: “Yo Andrés Ronquillo, juez visitador para la Población de las villas y lugares del Partido de Alpuxarras, visité la población de Notáez y de Almexixar que es todo un concexo”. (34)

5.10.5. Diego de Silva, Escribano Público de Órgiva

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población le adjudicó tres suertes, en Órgiva: “A Diego de Silva tres suertes”. (35)

5.10.6. Pablo de Silva, Escribano Público de Órgiva

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población le adjudicó dos suertes en Órgiva: "A Pablo de Silva, dos suertes". Su condición de escribano público consta en un acta de Benisalte: "En el Lugar de Venisalte, en 26 de enero de 1576, se juntaron en cabildo abierto ... y así juntos dixeron que abrá seis años que los dichos vezinos yzieron entre sí rrepartimiento de los secanos del Lugar por ante Pablo de Silva, escribano que fue deste Estado el qual escribió un memorial de los secanos que cupo a cada uno e, por su muerte, el memorial quedó sin firmar y autorizar". (36)

5.11. Servidores del Duque de Sessa y cuadrilleros

El 10 de enero de 1573, el Consejo de Población adjudicó también, en Órgiva, suerte población y ventajas: tres a Baltasar de Molina y dos, a Bernardino Pacheco, a Matheo de Lozoia y a Pedro Rosado". Aunque no hemos encontrado mención de los cargos que pudieran ocupar, por ser cuatro de los ocho pobladores del memorial de pobladores aventajados, es razonable pensar que estaban al servicio del Duque de Sessa.

Después, el juez de la población adjudicó, una suerte más y las seis suertes de refacciones, a Pedro Rosado; a cuatro cuadrilleros que tomaron parte en la guerra: tres, a Pedro Muñoz y a Antón de Alcaraz, dos y media, a Alberto de Bustos y a Francisco de Miranda, y suerte de población, a los también cuadrilleros: Pedro Medrano, Gaspar de Medrano, Pedro Pacheco, Juan Sánchez de Albacete, Juan de Villanueva, Martín de Tapia, Jerónimo García y a la viuda de un cuadrillero muerto en la guerra: Juliana de Andrada, "viuda muger de Hernando de Tapia" y a Marina González, al morir su marido, Pedro Muñoz.

Más adelante, se dio también suerte de población, el 2 de mayo de 1574, a Alonso de Tapia, "hijo de Hernando de Tapia y de Juliana de Andrada"; el 14 de enero de 1576, a Cathalina Espín "vecina de Baena que se vino a vivir y avecindar en esta villa, sin embargo que es vecina del reino atento a que su marido Juan de Bustos había sido soldado en la guerra contra los moros" y, el 26 de enero de 1576, a Ginés García, "hijo de Jerónimo García, atento a que reside en la villa e es uno de los que se hallaron en la torre al tiempo del Alzamiento".

Visto de que tampoco se cubrían las 80 vecindades de Órgiva, el Consejo de Población, dio suerte de población a hijos, menores de edad, de los pobladores antes mencionados: Andrés Camacho, Juan Camacho y Marcos Camacho, hijos de Andrés Camacho, y Agustín de Silva, hijo de Diego de Silva. (37)

6.- CONCLUSIONES

Tomando como paradigma la repoblación de Órgiva, podemos comprobar: Primero, que no se pudieron conseguir los 100 vecinos con los que el Consejo de Población acordó poblar Órgiva: el 40 % de la población morisca que había en 1568.

Segundo, que el 25 de mayo de 1576, durante su visita a la Población de Órgiva, Arévalo de Zuazo mandó reducir los cien vecinos con que estaba mandado poblar, a ochenta.

Tercero, que la población definitiva se pudo establecer con 70 vecindades, que no pobladores, y de esas vecindades, 28, el 40 %, no se adjudicaron a pobladores útiles de los que estaba mandado poner, sino que: 15 eran de esos pobladores cualificados que hemos considerado base de la infraestructura social de la población, seis son hijos menores de edad de esos mismos pobladores, y tres son viudas de cuadrilleros muertos.

Si añadimos las cuatro vecindades que se dieron a cuatro hijos, también menores de edad, de pobladores de fuera del Reino, resulta que, de los 70 vecinos asentados, sólo eran "útiles para la población", 38, el 54'28 % del mínimo acordado. (38)

NOTAS

- (1) "Real Cédula de Aranjuez, llamando a la población". Aranjuez, 22 de febrero de 1571. Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla, Legajo 2161, F. 51. Transcripción de M. Birriel Salcedo en "La Tierra de Almuñecar en tiempo de Felipe II", Universidad de Granada, 1989 pág. 294.
- (2) Luis del Mármol Carvajal: "Historia del Rebelión y Castigo de los Moriscos del Reino de Granada". Granada, Granada, 1753. Libro I, Cpts. V y VI, págs. 359 y 361.
- (3) "Carta del presidente Deza al Rey sobre la llegada de los pobladores". Granada, 4 de enero de 1573. AGS, C^oC, legajo 2173, s.f. Transcripción de M. Birriel, obra citada, pág.308.
- (4) Idem.
- (5) "Carta de Villafuerte Maldonado y Arévalo de Zuazo al Rey sobre las dificultades de la población". Granada, 16 de mayo de 1571. AGS, C^oC, legajo 2157, f.278. Transcripción de M. Birriel, O.C., pág. 281.
- (6) "La orden e forma que a de tener Antonio Pérez de Badaxoz en la Población de los lugares de la Taha de Órgiva". "Libro de Apeo El Estado de Órgiva", fols. 11v-12 y "Libro de la Población de Órgiva", fols. 36-36v.
- (7) "Advertimiento sobre la repoblación de las Alpuxarras, Sierras y Marinas". Madrid, 26 de diciembre de 1570. AGS, C^oC., Cédulas 259, f. 10v-14r. Transcripción de M. Birriel, O.C., pág. 228.
- (8) "Libro de Apeo y Repartimiento de Poqueira", fols. 744v-745v, 553-555, 627-629 y 249v-255. En adelante citamos LAR.
- (9) Luis del Mármol. O.C., Libro VII, cap. XXIII, pág. 295 y Libr. VIII, cap. VIII, pág. 316.
- (10) "Libro del Apeo del Estado de Órgiva", fols. 6-7v, 44v y 57v-60, y "Libro de la Población de Órgiva, fols. 40v y 619v.
- (11) "Libro de Apeo y Repartimiento de Poqueira", fols. 8, 740v-741v, 737v-739, 270v-271, 271-271v y 284.
- (12) Luis del Mármol. O. C., Libro VIII, cap. VIII, págs. 316-317 y cap. XVIII, pág. 329.
- (13) "Libro de la Población de Órgiva", fols. 40v, 264 y 619v.
- (14) "LAR de Pórtugos", fols. 23v, 140, 201-204 y 140.
- (15) "Libro de la Población de Cádiar", fols. 22v, 153.
- (16) "LAR de Lobras", fols. 8, 123v-124.
- (17) "LAR de Pórtugos", fols. 140 y 239.
- (18) "LAR de Busquistar", fols. 77-77v
- (19) "Libro de la Población de Cádiar", fols. 24v y 210.
- (20) "LAR de Narila", fols. 21v-23.
- (21) "LAR de Lobras", fols. 8 y 168v-177.
- (22) "Libro de Apeo de Cádiar", fol. 104v.
- (23) "Libro de la Población de Los Bérchules", fol. 286.
- (24) Luis del Mármol, O.C., Libro V, pág. XXIII, pág. 248 y Libr. VI, cap. I, pág. 253
- (25) "Libro del Apeo del Estado de Órgiva", fols. 87v y 44.
- (26) "Libro de la Población de Órgiva, fols. 40v y 86v.
- (27) "LAR de Jubiles", fols. 1-7v.
- (28) "Libro de Apeo del Estado de Órgiva", fols. 47, 68, 87 y 21v-22v, y "Libro de la Población de Órgiva", fol. 372v.
- (29) "LAR de Lobras", fols. 126v-133v.
- (30) "LAR de Pórtugos", fols. 23v, 27 y 151-153.
- (31) "LAR de Laroles", fols. 2v-3v, 6-15v, 19v-20
- (32) "LAR de Cherín", fol. 4-4v.
- (33) "Libro de Apeo de Los Bérchules", fols. 2v-3, y "Libro de la Población", fols. 135v y 141-141v.
- (34) Nuestro estudio: "Andrés Ronquillo, Escribano Público de su Majestad y nuevo poblador de Trevélez, un comisario real nada probo en la repoblación de la Alpujarra de Granada". Actas del VII Congreso de Profesores Investigadores "Hespérides", Motril, 1988, págs. 309-320.

- (35) "Libro de la Población de Órgiva", fols. 40v y 158.
- (36) "Libro de la Población de Órgiva", fol. 40v y "Libro del Repartimiento de Benisalte", fols. 37-39.
- (37) "Libro de la Población de Órgiva", fols. 40v, 481n, 96v, 112, 137v, 520, 240v, 492v, 284, 296v, 549, 321v, 122v, 143v, 74v, 80v, 272, 270 y 93.
- (38) Nuestro estudio, "La repoblación Albacete de Órgiva y sus lugares: Beneciet, Benisalte, Pago y Sortes, como paradigma de la repoblación de La Alpujarra. Toponimia e Historia". I Anuario de Investigaciones "Hespérides". Granada, 1994, págs. 229-247.